

CONTRATO N° 09/2026

Entre LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, domiciliada en Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, República del Paraguay, representada para este acto por el Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN, con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A RUC N° 80096504-3 domiciliada en Calle América casi Juan Bautista Rivarola de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Jeine Carla Silva Rodler con C.I.N° 8.990.031 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

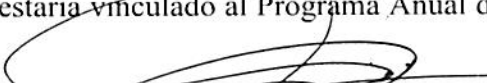
Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 486.570


Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762


Mg. Favio Cabanas Gossen
residente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.M.C.N. ADQUISICIÓN DE CARPETAS, SOBRES, CARTULINAS, TONER, TINTAS, CINTAS, SELLOS, CUADERNOS Y OTROS N° 8, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 275.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CARTUCHO PARA ROTULADOR - 12MM	Brother	China	UNIDAD	20	119.990	2.399.800
2	2	CARTUCHO PARA ROTULADOR - 9MM	Brother	China	UNIDAD	6	111.990	671.940
3	3	CARTUCHO PARA ROTULADOR - 18MM	Brother	China	UNIDAD	4	133.990	535.960
4	12	CARTUCHO TRICOLOR P/ IMP HP DESJET D1560 (22)	Multiprint	China	UNIDAD	10	123.990	1.239.900
5	13	CARTUCHO NEGRO P/ IMP HP DESKJET D1560 (21)	Multiprint	China	UNIDAD	21	92.400	1.940.400
6	14	CARTUCHO NEGRO P/ HP DESKJET 2050, MODELO J510a (61)	Multiprint	China	UNIDAD	12	126.000	1.512.000
7	15	CARTUCHO TRICOLOR PARA HP DESKJET 2050, MODELO J510a (61)	Multiprint	China	UNIDAD	4	135.800	543.200
8	16	CARTUCHO NEGRO P/ HP DESKJET 2050 Y 1000 (122)	Multiprint	China	UNIDAD	10	126.000	1.260.000
9	17	CARTUCHO TRICOLOR P/ HP DESKJET 2050 Y 1000 (122)	Multiprint	China	UNIDAD	5	135.800	679.000
10	18	CARTUCHO NEGRO P/ IMP. HP DESKJET 2545 (662)	Multiprint	China	UNIDAD	12	126.000	1.512.000
11	19	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR P/ IMP. HP DESKJET 2545 (662)	Multiprint	China	UNIDAD	6	137.200	823.200
12	20	BOTELLA DE TINTA NEGRO P/ IMP. EPSON L5190 (544)	Epson	Indonesia	UNIDAD	12	74.900	898.800
13	21	BOTELLA DE TINTA CIAN P/ IMP. EPSON L5190 (544)	Epson	Indonesia	UNIDAD	5	74.900	374.500
14	22	BOTELLA DE TINTA AMARILLO P/ IMP. EPSON L5190 (544)	Epson	Indonesia	UNIDAD	5	74.900	374.500
15	23	BOTELLA DE TINTA MAGENTA P/ IMP. EPSON L5190 (544)	Epson	Indonesia	UNIDAD	4	74.900	299.600
16	24	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-590 Y 590II	Epson	Indonesia	UNIDAD	400	78.990	31.596.000
17	32	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA - NEGRO	Faber Castell	Perú	UNIDAD	100	3.190	319.000
18	33	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA- AZUL	Faber Castell	Perú	UNIDAD	50	3.190	159.500
19	34	MARCADORES PERMANENTE PUNTA GRUESA- VERDE	Faber Castell	Perú	UNIDAD	50	3.190	159.500
20	35	MARCADOR AZUL PERMANENTE CON PUNTA FINA	Faber Castell	Perú	UNIDAD	40	5.370	214.800
21	36	MARCADOR ROJO PERMANENTE CON PUNTA FINA	Faber Castell	Perú	UNIDAD	100	5.370	537.000
22	37	BOLIGRAFO DE GEL - AZUL	Faber Castell	Perú	UNIDAD	1000	7.500	7.500.000
23	38	Disco SSD 256 GB	Keepdata	China	UNIDAD	56	495.500	27.748.000
24	40	CARTULINA P/ DIVIS. TAM. OFICIO - BLANCO	ALAMO	Nacional	UNIDAD	500	550	275.000
25	41	CARTULINA P/ DIVIS. TAM. OFICIO - ROSADO	ALAMO	Nacional	UNIDAD	500	550	275.000
26	42	CARTULINA P/ DIVIS. TAM. OFICIO - CELESTE	ALAMO	Nacional	UNIDAD	500	550	275.000
27	43	SOBRE MANILA PARA EXPEDIENTE DE 30 CM X 40 CM POR UNIDAD	ALAMO	Nacional	UNIDAD	1050	1.590	1.669.500
28	44	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA	RIOPEL	Nacional	UNIDAD	1050	2.750	2.887.500
							TOTAL	88.680.600

Total: Gs. 88.680.600 (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos ochenta mil seiscientos) IVA INCLUIDO.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contratos.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 03 mes Julio y año 2026.


Jeine Carla Silva Rodler
En nombre del Proveedor
Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762


Mg. FLAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
En nombre de la Contratante
